

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL MARCO DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA.

Órgano convocante: DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA

Resolución Convocatoria: 3014/2026 de 06 de agosto

Categoría/s: FEA - ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

Expte.: E7301 - 98/2026-0803123010

I. Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria según los datos citados en el encabezado.

II. Finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, se ha revisado la información aportada por las personas interesadas a través del formulario de solicitud, a los efectos de excluir a los aspirantes que pudieran incumplir alguno/s de los requisito/s de participación establecidos en la base sexta de la convocatoria.

III. La base octava de las bases de la convocatoria de referencia, titulada: Desarrollo del Procedimiento Selectivo, establece en su epígrafe 1:

<< Esta Gerencia/Dirección Gerencia dictará Resolución por la que se apruebe la “Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con expresión del motivo de exclusión, otorgándose el plazo para reclamaciones contra el motivo de exclusión”, que se determina en el resuelto primero. (...) >>

IV. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.1996) y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción número 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud modificada parcialmente por la Instrucción número 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Relación Provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas con expresión del motivo de exclusión en el marco de la convocatoria para la constitución urgente de Listas Supletorias, conforme se dispone en los Anexos a esta Resolución.





SEGUNDO: Otorgar un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, para que la persona **ASPIRANTE EXCLUIDA** puedan presentar las **RECLAMACIONES** que estime **CONTRA EL MOTIVO DE EXCLUSIÓN**.

TERCERO: Ordenar la publicación de esta resolución en el [Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica](#) del Gobierno de Canarias y página web del [Servicio Canario de la Salud](#).

DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA

P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)



ANEXO - RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Categoría: FEA - ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN (11/08/2026 - 24/08/2026)

Gerencia / Dirección Gerencia: H.U. NTRA. SEÑORA DE CANDELARIA

DNI	Apellidos, Nombre
****8975*	ARBELO RODRIGUEZ, MARIA





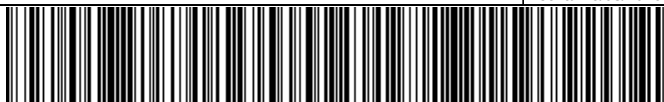
ANEXO II - RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES
EXCLUIDAS



Categoría: FEA - ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN (11/08/2026 - 24/08/2026)

Gerencia /
Dirección H.U. NTRA. SEÑORA DE CANDELARIA
Gerencia:

DNI	Apellidos, Nombre	Motivo Exclusión	Observaciones
****1395*	PEREZ SANTANA, VERONICA	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)	Presenta certificado de calificaciones de Biología, no justifica Título de Facultativo Especialista en Endocrinología.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
OSCAR DIEZ GIL - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 26/08/2026 - 10:26:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3273 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 26/08/2026 10:53:01	Fecha: 26/08/2026 - 10:53:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0jpayUFeIN_7doioLJiNYC1zZ6QYfL4Rc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
	
El presente documento ha sido descargado el 27/08/2026 - 10:38:11	